



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (**4185**)
25 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de SAN JUAN DE BETULIA (BETULIA), SUCRE y se dictan otras

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de SAN JUAN DE BETULIA (BETULIA), SUCRE, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección,

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de SAN JUAN DE BETULIA (BETULIA), SUCRE a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ADRIANA ALVAREZ PEREZ	1103949290
ANDRES ALBERTO BARRIOS	8860888
BELEN DEL SOCORRO MARTINEZ ORTEGA	1103950305
JAIME ENRIQUE CARDENAS MARCADO	6749019
JESUS DAVID HOYOS MENDOZA	1102852935

Pág. 1 de 3





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JOSE GANDARA MENDOZA	3848611
JOSE RIVERAS AGUAS	3848883
MANUEL WILFREDO MENDOZA	3835772
NOHEMY DEL ROSARIO NORIEGA MACARENO	32930826
OMAR DE JESUS GANDARA MENDOZA	3848796

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de SAN JUAN DE BETULIA (BETULIA), SUCRE a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
JESUS DAVID HOYOS MENDOZA	1102852935	Presidente
MOISES NICANOR NORIEGA MACARENO	1103948175	Secretario
ORLANDO HOYOS	92503642	Tesorero
BELEN DEL SOCORRO MARTINEZ ORTEGA	1103950305	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de SAN JUAN DE BETULIA (BETULIA), SUCRE al señor(a) MOISES NICANOR NORIEGA MACARENO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1103948175.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de SAN JUAN DE BETULIA (BETULIA), SUCRE al señor(a) ALBERTO MANUEL ACOSTA AVILEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3848803.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de SAN JUAN DE BETULIA (BETULIA), SUCRE, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.

